

Rad No.: 25-240-127146

Barranquilla, 12/06/2025

Señor(a)
RODMAN NIEBLES ORTEGA
Calle 41 No 18 - 103
Barranquilla

Contrato: 1190896

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 22 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-011733, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21D No 28 - 53 Piso 2 Apto 2 de Barranquilla, (y no Carrera 21D No 28 - 53 Piso 2 de Barranquilla) le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 11 de abril de 2025 con ocasión a la mora en el pago de la facturación de los meses de enero y febrero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73
227235535